A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO: El acta de entrega de una silla de ruedas en carácter de donación efectuada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) obrante en Expediente Nº 8495/07; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo estipulado en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4515

ARTICULO PRIMERO: Acéptase la donación de una silla de ruedas efectuada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), a la Municipalidad de General Villegas.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase nota de estilo agradeciendo la donación.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 17 DIAS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.